

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2017-333-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Laura Díaz Bonilla

Demandado: Carlos Díaz

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

No acceder a la petición de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura para que inicien un proceso disciplinario en contra de la profesional del derecho Olga Melo Marín, toda vez que si el memorialista considera que se configuró alguna falta a los deberes profesionales de abogado deberá acudir directamente ante la autoridad competente y ventilar su queja.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**

(2)